Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

De : Olinda Esther Torres, Abog. Leila Orlando e Lic. Norma Fariña.

Comité de Evaluación

Fecha : 16 de Agosto de 2.017.

Ref. : Contratación Nº 14/2017 que tiene por objeto "**Reforma de Techo del Salón Comunitario de 10 de Mayo**".

---

1. **Acto de apertura de sobres**

Llevado a cabo el día 14 de Agosto de 2017 a las 10:30 horas, ocasión en la que se presentó la siguiente firma: **CONSTRU ART Construcciones y Metalúrgica,** con una oferta económica de **Gs. 44.000.000** (Guaraníes Cuarenta y cuatro millones). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. **Comité de Evaluación de ofertas**

Conformada en fecha 17 de Mayo de 2017, integrada por la Ing. Tatiane Portz, Olinda Esther Torres, Lic. Norma Fariña, Ing. Cesar Cristaldo y Abog. Leila Orlando, quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27, y 28 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", así también en adecuación a las disposiciones del Articulo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

3. **Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"**

Deviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación de la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, bajo la necesidad que existe por el deterioro del techo existente, donde los ciudadanos de la comunidad en días de lluvia no tienen la posibilidad de disfrutar del Salón.

Lo referido en el apartado precedente, viene a impulsan la realización del procedimiento de la adjudicación del contrato, lo cual desde ya recomiendo, para su previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.-

Norma fariña Avalos
Lic. En Contabilidad
RUC 2496929-0

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
SECRETARIA GENERAL

Olinda Esther Torres

Leila Regina Orlando
Abogada
Mat. Nº 8.713

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

4. Aclaraciones de las ofertas

Oferente **CONSTRU ART Construcciones y Metalúrgica:** No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas.

5. Correcciones aritméticas

Oferente **CONSTRU ART Construcciones y Metalúrgica**: No se ha practicado correcciones aritméticas.

6. Evaluación de la oferta (Art. 61° Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

7. Documentos Sustanciales

Tras el examen de los documentos básicos de carácter sustancial se concluye que el oferente CONSTRU ART Construcciones y Metalúrgica, **CUMPLE** con todos los recaudos sustanciales.

Se desprende de la tabla siguiente.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CONSTRU ART *CONSTRUCCIONES Y METALURGICA*	
	PRESENTA	NO PRESENTA
Formulario de Carta/Oferta.	Presenta	
Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica).	No Aplica	
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica).	No Aplica	
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Presenta	

8. Agrupación de las ofertas (Art. 61° Decreto 21909.-)

Se agrupan las propuestas en orden numérico de menor a mayor de lo cual resulta cuanto sigue:

ORDEN	**1**
OFERENTE	**CONSTRU ART Construcciones y Metalúrgica**
PRECIOS	**44.000.000**

9. Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61° Decreto 21909.-)
Análisis de documentos formales

Norma Karina Avalos
Lic. En Contabilidad
RUC 2496929-0

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
SECRETARIA GENERAL
Olinda Esther Torres

Leila Regina Orlando
Abogada
Mat. Nº 8.713

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

CONSTRU ART Construcciones y Metalúrgica

Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, el oferente **CONSTRU ART Construcciones y Metalúrgica** ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este Comité Evaluador.

Especificaciones Técnicas

El oferente **CONSTRU ART Construcciones y Metalúrgica** se ajustado a todas las características técnicas requeridas en las bases de la contratación, según se discurre de la verificación efectuada por el Organismo Evaluador.

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **CONSTRU ART Construcciones y Metalúrgica**, ha presentado todos los requisitos exigidos en las bases concursales y se ha ajustado a los requerimientos técnicos a satisfacción del Comité de Evaluación, por esta resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

10. Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

> Artículo 28.- ADJUDICACIÓN - Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en la licitación, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **CONSTRU ART Construcciones y Metalúrgica** con una oferta económica de **Gs. 44.000.000** (Guaraníes Cuarenta y cuatro millones).

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer.

LIC. NORMA FARIÑA
Asesora Contable

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
SECRETARIA GENERAL

OLINDA ESTHER TORRES
Secretaria General Interina

ABOG. LEILA ORLANDO
Asesora Jurídica
Leila Regina Orlando
Abogada
Mat. Nº 8.713